



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ASISTENTES:**

EXCMA. SRA. ALCALDESA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:**

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. José María González Cabezas y D. Teodoro García Pérez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocidos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas -con carácter de **extraordinaria y urgente**- el **19 de febrero de 2018 y –con carácter de ordinaria-** el día **21 siguiente**; que se han distribuido con la convocatoria, son aprobados por unanimidad de los Sres. asistentes.

### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

### 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 1 DE TOLEDO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 282/2017).-

La jefatura de Servicio de Patrimonio informa al respecto lo siguiente:

La Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 282/2017, que ha sido declarada firme, estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la aseguradora del Ayuntamiento (ZURICH INSURANCE PLC) contra resoluciones de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, que estimaron reclamaciones presentadas por algunos titulares de sepulturas o familiares a los que les sustrajeron elementos ornamentales de las mismas, y derivó la obligación de indemnizar a la compañía de seguros.

En la citada sentencia se concluye que las sustracciones responden claramente a la actuación dolosa de terceros, **rompiendo el nexo causal que sirviera para imputar la responsabilidad al Ayuntamiento, que mantiene un servicio de vigilancia y custodia del cementerio durante las horas que se encuentra abierto al público; cumpliendo así el estándar de rendimiento exigible al servicio público para evitar situaciones de riesgo.**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la referida sentencia cuyo Fallo es del siguiente tenor: "**Debo estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la aseguradora ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA...**

**Y anulo las resoluciones recurridas, con imposición de costas a la Administración demandada."**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES Y NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

#### **DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2018

**UNIDAD GESTORA:** Tesorería Municipal

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin Publicidad.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** 92.797,82 € IVA incluido

**VALOR ESTIMADO:** 111.356,92 €

**TIPO DE LICITACIÓN:** Precios máximos de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) año, computado desde 09/02/2018 y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio de contrato del procedimiento de contratación ya iniciado.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 8 de febrero de 2018 sobre toma de conocimiento de la documentación sobre "A".

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 22 de febrero de 2018 trata el presente asunto bajo el punto 5 de su Orden del Día. Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, acordándose remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación.

El expediente figura fiscalizado de conformidad por la Intervención General Municipal bajo el nº 26/2018 en fase "AD".

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el contrato relativo a "**SERVICIOS POSTALES Y NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**", a favor de la oferta presentada por "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.", dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:

- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 76.692,41.- euros.
  - IVA (21%): 21.105,41.- euros.
  - Total: 97.797,82.- euros.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Duración del contrato:** UN (1) AÑO, contado desde el 09/02/2018, y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio de contrato del procedimiento abierto que se encuentra en curso.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

#### **4º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DERIVADA DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE FARMACIA EN LOCAL DEL CENTRO CÍVICO DE VALPARAÍSO.-**

Expediente ET 113/2009 de autorización de ocupación de espacio de dominio público correspondiente a **licencia para instalación y explotación de farmacia en local planta baja del Centro Cívico de Valparaíso**, y posteriores licencias concedidas por la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior.

Por D<sup>a</sup> María Isabel Navarro Valencia se presenta escrito interesando la devolución de la garantía depositada para responder de las obligaciones derivadas de la autorización indicada, por importe de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.647,75 €).

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y Contratación y la Tesorería Municipal, así como la fiscalización nº 242 realizada al respecto por la Intervención General Municipal; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Reconocer a D<sup>a</sup> María Isabel Navarro Valencia el derecho a la devolución de la garantía por importe de 1.647,75 euros (nº de operación 320100001128).**

#### **5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017.-**

**Documentación, entre otra, que integra el expediente:**

- Facturas por suministro de energía eléctrica según el siguiente detalle:
- - **“IBERDROLA, C.U.R”:**
    - Concepto: Alumbrado público, edificios oficiales, tráfico y parques y jardines.
    - Importe: 21.712,91.- €.
    - Periodo: mes de diciembre 2017.
  - **“WATIUM, S.L.”:**
    - Concepto: Edificios oficiales, alumbrado parques y jardines, escaleras mecánicas y Estación de Autobuses.
    - Importe: 78.160,36 €.
    - Periodo: mes de diciembre 2017.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **“IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.”:**
  - Concepto: Edificios oficiales y alumbrado público.
  - Importe: 21.034,03 €.
  - Periodo: mes de diciembre 2017.

- Propuestas económicas en fase “O” formuladas por la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área; en las cantidades citadas.
- Documentos contables acreditativos de la existencia de crédito suficiente y adecuado para afrontar el gasto derivado de dichas facturas.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Referencias números 430, 432 y 433 respectivamente).

**A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el gasto derivado de las facturas de que se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución.**

#### **6º.- ACUERDO SOBRE LA UTILIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE UNA LICENCIA DE ADIC PARA LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA “LYNGUO”.-**

El presente documento tiene por objeto regular la responsabilidad derivada por la concesión por parte de ADIC de forma única, exclusivamente interna e intransferible al Ayuntamiento de Toledo, de una licencia para la utilización del programa Lynguo (tal y como se estipula en el Anexo I/“LICENCIA DE USO DE LYNGUO”) a través del cual se efectuará la monitorización de la conversación generada en las redes sociales.

Vista la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

#### **7º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (6).-**

De conformidad con las propuestas que formula la Unidad Gestora del Servicio de Licencias Urbanísticas en consonancia con los informes técnicos emitidos a su vez sobre los expedientes que más abajo se detallan, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**7.1) PRIMERO:** Conceder licencia de obras a la Parroquia de Santo Tomé (Expte. 200/16) para rehabilitar fachadas y cubiertas (Iglesia del Salvador) en la Plaza del Salvador y Calle del Salvador conforme al proyecto técnico visado el 2 de junio de 2016, quedando la misma sujeta a los **siguientes condicionantes:**

- **Se informa desfavorablemente la intervención de chapado de placas de granito gris en zócalo de arranque del muro perimetral en su cara exterior. En caso de optar por otra solución alternativa, ésta no debe desvirtuar la imagen compositiva del alzado.**
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha; antes de proceder al inicio de las obras deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que establezca la Vice-consejería de Cultura.**
- Proceder a autoliquidar la cantidad de **9.437,22.- euros**, en impreso formalizado al efecto, en concepto de ejecución de obras o instalaciones demandadas por particulares a realizar en el suelo y subsuelo de la red viaria pública y espacios libres de dominio y uso público municipal.
  - ✓ La citada valoración solo contempla la obra civil de relleno y reposición de firme, así como la canalización desde el pozo de bombeo al pozo de saneamiento; debiéndose abordar por la propiedad los trabajos de vaciado, impermeabilización, drenaje y reposición de los elementos de fachada.
- El justificante de pago de la citada autoliquidación se deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, para su posterior comunicación a la entidad concesionaria adjudicataria de la prestación del servicio anteriormente citado (CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.), a fin de coordinar con ésta el inicio de las obras.
- Finalizada la prestación del servicio, tras la valoración de los trabajos ejecutados por la empresa adjudicataria, los Servicios Técnicos Municipales practicarán, si procede, liquidación definitiva de la tasas. Se deducirá el importe abonado en virtud de autoliquidación o liquidación provisional, viniendo el sujeto pasivo obligado a abonar la diferencia si lo hubiere o reintegrándole, en su caso, la cantidad diferencial que resulte.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO: Conceder la correspondiente exención en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, devengado por la concesión de la mencionada licencia; al considerar que se cumplen los requisitos que se establecen para ello en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede el 3 de enero de 1979.

7.2) **PRIMERO:** Conceder licencia de obras a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Expte. 102/17) para reparación, adaptación y mejora del conservatorio “JACINTO GUERRERO” ubicado en la calle San Juan de la Penitencia núm. 2, conforme al proyecto técnico presentado y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha; antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que establezca la Vice-consejería de Cultura.**
- **Concluidas las obras, deberá presentar certificado final de las mismas con presupuesto actualizado y suscrito por técnico competente.**

**SEGUNDO.-** Aplazar la aprobación de la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la ejecución de las obras de referencia, hasta el momento en que se adopte resolución por el Excmo. Ayuntamiento Pleno referente a la declaración de especial interés o utilidad municipal de las mismas; en orden a la aplicación de bonificación que proceda conforme a lo establecido en el artº. 5º.1) de la Ordenanza Fiscal núm. 4.

**TERCERO.-** Designar, en su momento, sujeto pasivo del citado impuesto a la mercantil “**ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A.**”, con CIF A78452216 y domicilio social en la calle Eridano núm. 3 – SS Dcha; de la localidad de Madrid – CP 28023.

7.3) **PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **Pedro Álvarez Cases (Expte. 12/18)** para reformar y ampliar vivienda en la calle Monasterio Santo Domingo de Silos número 11, conforme al proyecto técnico visado el 17 de noviembre de 2017 y con sujeción a los **siguientes condicionantes:**

- **Una vez concluidas las obras, deberá aportar certificado final de las obras con presupuesto actualizado y suscrito por técnico competente.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

7.4) **PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **Nuria Martínez Muñoz (Expte. 268/17)** para adaptación de local comercial para clínica de fisioterapia en la C/ Río Alberche nº 27, Local 1; conforme al proyecto de adaptación fechado en septiembre de 2017 y con sujeción a los **siguientes condicionantes:**

- Terminada la obra, presentará certificado final de la misma con presupuesto actualizado y suscrito por técnico competente.
- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento **“COMUNICACIÓN PREVIA”** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal ([www.ayto-toledo.org](http://www.ayto-toledo.org)), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate; sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad al proyecto aprobado.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

7.5) Solicitud de licencia de obras formulada por la empresa **“PLAY ORENES S.L.U.” (Expte. 170/17)** para adaptar local para salón de juegos con cafetería en Ronda del Granadal nº 13. Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el asunto de que se trata.

7.6) Solicitud interesada por D. Adolfo Simón Rodríguez, sobre licencia de **división horizontal** de inmueble sito en la Avda. Purísima Concepción nº 14, coincidente según la documentación aportada por el interesado con la finca registral 72594 – Ref. Catastral 422907VK1142G0001B.

A la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 16 de febrero de 2018, la Unidad Gestora del Servicio de Licencias Urbanísticas formula propuesta favorable a lo solicitado.

**En consonancia con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO y ÚNICO.-** Conceder licencia a D. Adolfo Simón Rodríguez, de división horizontal de inmueble sito en la Avda. Purísima Concepción nº 14, para generar 1 Local, 2 viviendas y 3 trasteros; según se indica:

- **Planta baja**, que ocupa la totalidad del solar y está ocupada por el portal de acceso general al inmueble, situado a la derecha y el resto se destina a **local** con una superficie construida de 79,95 m<sup>2</sup>.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Planta Primera con una vivienda** de 76,03 m<sup>2</sup> construidos, caja de escaleras y patio.

- **Planta Segunda, con una vivienda** de 70,74 m<sup>2</sup> construidos, caja de escaleras y patio.

- **Planta de Cubiertas**, con una azotea y **tres trasteros** con acceso desde la escalera común.

En conjunto, la edificación cuenta con una superficie construida de 281,25 m<sup>2</sup>, desglosado en zonas comunes de 34,29 m<sup>2</sup> construidos; local de 79,95 m<sup>2</sup>; vivienda en planta primera de 76,03 m<sup>2</sup> construidos; vivienda en planta segunda de 70,74 m<sup>2</sup> construidos y trasteros en planta de cubierta con 20,24 m<sup>2</sup> construidos.

#### **8º.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.-**

En relación con la solicitud de licencia de Primera Utilización de vivienda unifamiliar, en C/ Sarrió nº 16 (Urbanización "El Beato"), formulada por D. Óscar Pinilla Corzo; el Servicio de Licencias Urbanísticas emite el siguiente:

#### **INFORME**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2016, concedió licencia de obras a Óscar Pinilla Corzo (Exp.164/2016) para construir vivienda unifamiliar en la Calle Sarrió núm. 16 –Hacienda "El Beato" – Parcela R7 a.15, con arreglo al proyecto ejecución visado el 27 de mayo de 2016, conformado por la Concejalía de Urbanismo en fecha 4 de octubre de 2016.

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de julio de 2017, el interesado solicita la precitada licencia de Primera Utilización, aportando al efecto: Certificado y presupuesto final actualizado de obra expedido por Técnico director de obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente, modelo 902 de declaración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, sellado por la oficina municipal del Catastro, Libro del Edificio suscrito por el Promotor de la obra y copia de licencia municipal de obras.

**TERCERO.-** Girada visita de inspección, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, de fecha de 22 de febrero de 2018, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.

Igualmente, consta informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 15 de febrero de 2018, señalando que no existe inconveniente ya que no se han detectado deficiencias en la vía pública.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**CUARTO.-** En el presente expediente se cumplen las prescripciones contenidas en la vigente Ordenanza Municipal de Licencias de Primera Utilización de Edificios (publicada en el nº 93 del B.O.P. de Toledo, de 26 de abril de 1993), así como la modificación del artº. 3.2 (publicada en nº 241 del B.O.P. de Toledo, de 20 de octubre de 1999) y la modificación al apartado segundo del artículo tercero (publicada en nº 43 del B.O.P. de Toledo, de 23 de febrero de 2004) de la precitada Ordenanza; por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder licencia de Primera Utilización para **vivienda unifamiliar en C/ Sarrió nº 16 (Urbanización “El Beato”)**, de esta Ciudad; a favor de **D. Óscar Pinilla Corzo**.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales comprensivo de los elementos tributarios necesarios para que se efectúe liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

## **9º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE TREN TURÍSTICO (APLAZAMIENTO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS VEHÍCULOS).-**

### **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

#### **Antecedentes:**

- **Contrato formalizado en 06/11/2017 con “TRAINVISION SPAIN, S.L.”, sobre “Autorización administrativa para la explotación de tren turístico en el municipio de Toledo”.**
- **Acuerdo de la JGCT de fecha 04/10/2017 sobre Adjudicación del procedimiento abierto con tramitación ordinaria, relativo a la “Autorización administrativa para la explotación de tren turístico en el municipio de Toledo”, a favor de TRAINVISION SPAIN, S.L.**
  - Acta de inicio de la actividad contratada, con observaciones, de fecha 12 de enero de 2018.
  - Comunicación de TRAINVISION SPAIN, S.L. sobre no disponibilidad de motores homologados para los trenes, a causa de los cambios normativos aprobados recientemente. La prestación del servicio con nuevas unidades está prevista para el 5 de noviembre de 2018.
  - Propuesta de modificación del plazo de puesta en servicio de los vehículos ofertados, prevista en la cláusula XIV del Pliego de Prescripciones Técnicas en el plazo máximo de 45 días desde la fecha de formalización del contrato, que se retrasa al 5 de noviembre de 2018; pudiéndose desarrollar la actividad con vehículos similares de manera provisional.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Informe del Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, de 29 de enero de 2018, justificativo de la modificación que se propone.
- Informe jurídico favorable suscrito en fecha 1 de febrero de 2018 por el Sr. Secretario General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo el nº 459.

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Aprobar la modificación del contrato formalizado en 06/11/2017 con “TRAINVISION SPAIN, S.L.” sobre autorización administrativa para la explotación de tren turístico en el municipio de Toledo, referente al plazo de puesta en servicio de los vehículos ofertados, que se retrasa al 5 de noviembre de 2018; pudiéndose desarrollar la actividad con vehículos similares de manera provisional.**

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**10º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “50 IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO, A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN GTT”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2017.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Policía Local.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 20.933 € IVA incluido.

**TIPO DE LICITACION:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE ENTREGA:** Quince (15) días desde la firma del contrato.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3)

**APERTURA DE SOBRES “A” Y PROPOSICIONES ECONÓMICAS:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 13 de enero de 2018 sobre examen de la documentación, y traslado de las proposiciones económicas para su valoración por la Policía Local.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 8 de febrero de 2018, de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 22 del mes en curso trata el presente asunto bajo el punto 4 de su Orden del Día. Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación.

A tal fin, la Unidad Gestora de Policía Local y Agentes de Movilidad tramita propuesta económica en fase "D", en la cantidad de 20.893,07 euros; a favor de "SERCAMAN 1, S.L.". Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo el nº 570.

En consonancia con la propuesta del referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato relativo a **"SUMINISTRO DE 50 IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO, A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN GTT"**, a favor de la oferta presentada por "SERCAMAN 1, S.L.", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios; en las siguientes condiciones:
  - **Importe de adjudicación:**
    - Importe neto: 17.267,00.- euros.
    - IVA (21%): 3.626,07.- euros.
    - Total: 20.893,07.- euros
  - **Duración del contrato:** QUINCE (15) DÍAS, desde de la firma del contrato.
  - **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

## ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

### 11º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE 7 DE FEBRERO DE 2018 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LUDOTECA EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-

La Junta de Contratación reunida en fecha 22 de los corrientes aprueba la rectificación del error por omisión advertido en su acuerdo de fecha 1 de febrero del año en curso, referente a la adjudicación del contrato de prestación de servicios de "Gestión y Explotación de Ludoteca en el barrio de Santa María de Benquerencia de la ciudad de Toledo". En consecuencia se propone correlativamente la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, el cual se basa en la propuesta de la Junta de Contratación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

En cumplimiento de las previsiones que se contienen con el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; esta Junta de Gobierno acuerda:

Rectificar el punto nº 15º del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, a que hace referencia el epígrafe, de la siguiente manera:

- **Donde dice “Importe de adjudicación”:**
  - Importe neto: 10.090,91.- euros
  - IVA (21%): 1.009,09.- euros
  - Total: 11.100,00.- euros
  
- **Debe decir: “Importe de adjudicación”:**
  - Importe: 10.090,00.- euros/año (exento de IVA)

#### ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA

**12º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO, APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, GASTO EN FASE “AD”, E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO, RELATIVO A CONTRATO PRIVADO DE REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE JOAN MANUEL SERRAT EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2018.-**

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Cultura y Festejos.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin Publicidad.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**IMPORTE:** TOTAL (INCLUIDO IVA) 90.750,00 €.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Día 2 de junio de 2018.

**Tercero predeterminado por razones artísticas:** RIFF PRODUCCIONES, S.L.

#### **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

- Orden de inicio de expediente.
- Propuesta de Gasto en fase “A”.
- Propuesta justificativa de la contratación que se propone.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento contable sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Documento acreditativo de tercero predeterminado por razones artísticas, suscrito por RIFF PRODUCCIONES, S.L. que acredita que ostenta los derechos de representación de Joan Manuel Serrat, en los conciertos que se celebren en España durante 2018 de la gira “SERRAT MEDITERRÁNEO DA CAPO”. Teniendo reserva para el 2 de junio en la Pza. de Toros de Toledo.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 20 de los corrientes.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo el nº 573.

**Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del **contrato privado de realización de un concierto musical a cargo de Joan Manuel Serrat el día 2 de junio de 2018, con motivo del “Corpus Christi 2018”**; mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto por importe máximo de 90.750,00 €, IVA incluido; desglosado como sigue:

- Importe neto: 75.000 euros.
  - IVA: 15.750 euros
- Importe total: 90.750 euros

### **13º.- INSTANCIAS VARIAS.-**

D. Manuel Ángel Ruiz González, en representación de la Asociación “JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICÍA (JUSAPOL)”, solicita autorización para el acceso de vehículo ligero y varias motocicletas a la Plaza del Ayuntamiento, el próximo día 5 de marzo, a las 17:00 horas; con motivo de la manifestación prevista en esa fecha para reivindicar la justicia salarial para Policías Nacionales y Guardias Civiles.

En el expediente consta informe favorable del Inspector-Jefe de Policía Local. No obstante, indica que sólo podrán contar como medio de apoyo con un vehículo ligero y un máximo de 6 motocicletas.

**Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1. Autorizar a la Asociación “JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICÍA (JUSAPOL)” el acceso a la Plaza del Ayuntamiento con un vehículo ligero y un máximo de 6 motocicletas, en la fecha indicada; con motivo del desarrollo de la manifestación referida.
2. **Comunicar el presente acuerdo a la Inspección de la Policía Local para su conocimiento, verificación y control.**

#### 14º.- MOCIONES E INFORMES.-

##### **INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL SUFRIDO EN EL CUADRO DE CARÁCTERÍSTICAS ANEXO AL PCAP, QUE RIGE LA LICITACIÓN PARA LA “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTRO Y ACCESIBILIDAD.-**

El Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras informa sobre la procedencia de rectificar el error advertido en el Cuadro de Características anexo al Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la “Gestión y ejecución de las obras a realizar en espacios de dominio y uso público municipal, que afecten a servicios básicos de suministro y accesibilidad”; aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 07/02//2018.

Al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**Primero.-** Rectificar el Cuadro de Características anexo al PCAP que rige la contratación de la “Gestión y ejecución de las obras a realizar en espacios de dominio y uso público municipal, que afecten a servicios básicos de suministro y accesibilidad”, aprobado por este Órgano Corporativo en sesión celebrada el día 07/02//2018; en los siguientes términos:

#### Donde dice:

##### **G) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

- Grupo: G**
- Subgrupo: 4,5,6**
- Categoría: 4**

#### ✓ Debe decir:

##### **G) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

- Grupo: G**
- Subgrupo: 6**
- Categoría: 3**

**Segundo.-** Publicar la rectificación señalada, comenzando a computarse de nuevo el plazo de presentación de proposiciones.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**15º.- CORRESPONDENCIA.-**

No hubo en la presente sesión.

**15º Bis.- ASUNTO DE URGENCIA.-**

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa a examinar el siguiente asunto:

**APROBACIÓN DE CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, GASTO EN FASE “A” E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y ADJUDICACIÓN A UN TERCERO DETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS, EN RELACION AL CONTRATO DE PATROCINIO PARA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA EN EL DESARROLLO EN TOLEDO DEL CURSO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL AGUA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO.-**

**UNIDAD GESTORA:** CONCEJALÍA DE OBRAS Y SS. PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES/ADJUNTÍA DE MEDIO AMBIENTE.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin Publicidad.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**IMPORTE:** TOTAL (INCLUIDO IVA) 1.210,00 €.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Según calendario de curso ofertado.

**Tercero predeterminado por razones técnicas:** UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

- Orden de inicio de expediente.
- Propuesta de Gasto en fase “A”.
- Propuesta justificativa de la contratación que se propone.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento contable sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documento justificativo de la elección del procedimiento negociado sin publicidad con tercero definido, dada la especificidad del asunto a patrocinar y la imposibilidad de concurrencia alguna al respecto, en lo que a otras ofertas se refiere; ya que es la única entidad de esa naturaleza que organiza un curso de tales características, objetivos y contenidos.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 207 de los corrientes.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo el nº 572.

#### **Legislación, doctrina y jurisprudencia tomada en consideración:**

- R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Informe 13/2012 de 11 de julio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Publicación Editorial La Ley nº 23 Refª 3321/2010, pág. 3331.
- Sentencias:
  - SAP de Madrid de 23 de mayo de 2000.
  - **STS de 25 de junio de 2007.**

**Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del **contrato privado de patrocinio con la Universidad de Castilla-La Mancha para colaboración en el desarrollo en Toledo del “CURSO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL AGUA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL TAJO”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto por importe máximo de 1.210,00 €, IVA incluido; desglosado como sigue:

- Importe neto: 1.000,00 euros.
- IVA: 210,00 euros
- Importe total: 1.210,00 euros

#### **16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**